



Recursos Humanos
Administración e
Innovación Gubernamental

Circular DRH/031/2019

Asunto: Día de descanso obligatorio

Zapopan Jalisco, 30 de Abril de 2019

A TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE ESTE H. AYUNTAMIENTO

Sirva la presente para informarles que el **05 de mayo del presente año se considera como día de descanso obligatorio para el personal cuya jornada incluya el día domingo, en Conmemoración de la "Batalla de Puebla"**.

Lo anterior según lo establecido en la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, en su Capítulo II, Artículo 38.

Las áreas que por necesidad de servicio requieran laborar, deberán de realizar guardias el día de descanso mencionado, mismo que se deberá cubrir en el horario normal de labores.

Sin más por el momento me despido, agradeciendo su atención.

Atentamente,




Elizabeth Peñuñuri Villanueva
Directora de Recursos Humanos

"Zapopan, Tierra de Amistad, Trabajo y Respeto"
"2019, Año de la Igualdad de Género en Jalisco"

C.c.p. Archivo